

03/04/2021

## **Arica: Fiscalía formalizó a imputada que le quitó la vida, de un disparo, a hombre y dejó grave a mujer**

Por los delitos de homicidio simple consumado y homicidio simple frustrado, la Fiscalía de Arica formalizó este sábado a Jany Aguilar Flores, de 22 años, decretándose la medida cautelar de prisión preventiva en su contra. Fue imputada en calidad de autora de ambos ilícitos, luego que en la tarde de ayer (viernes) disparara y le quitara la vida a un hombre y dejara en estado grave a una mujer, al exterior de una hostel ubicada en el sector céntrico de la ciudad.



La imputada fue detenida por Carabineros, en el marco de una investigación dirigida por el fiscal Luis Soriano, quien trabajó junto a personal de la sección O.S.9, de la Sección de Investigaciones Policiales y de Labocar.

La indagatoria estableció que el hecho se registró cerca de las 19:20 horas, cuando la pareja se dirigió hasta la hostel "Don Luis" ubicada en calle Sotomayor, donde se alojaba la imputada, para pedirle la devolución de un anillo que se le había extraviado anteriormente a la mujer y que mantenía Aguilar Flores. En ese contexto, esta última exigió dinero a cambio de la devolución iniciándose una discusión en el exterior del inmueble.

Tras ello, la imputada ingresó al recinto y salió portando un arma de fuego, disparándole al hombre y a su acompañante. La víctima O.G.R, falleció producto de la gravedad de sus lesiones, mientras que la mujer K.S.H, resultó grave, siendo trasladada hasta el hospital local.

Tras la solicitud de la Fiscalía se decretó la prisión preventiva de la imputada, fijándose un plazo de investigación de 90 días.

### **Dinamita**

En el marco de este mismo procedimiento investigativo, personal de Carabineros encontró posteriormente, en una de las habitaciones de esta hostel de calle Sotomayor, dos cartuchos de dinamita de uso industrial y un arma hechiza calibre 38, por lo que se detuvo al administrador Luis García Carrasco, quien fue formalizado por infracción a la Ley de Control de Armas, quedando bajo las medidas cautelares de arresto domiciliario nocturno, arraigo local y firma mensual.